

DON JOSÉ MONTERO LARREY, SECRETARIO - INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GOLOSALVO,

CERTIFICO: Que por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2020, entre otros acuerdos, se adoptó el siguiente:

5.- APROBACION DE REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO.

Con el fin de cumplir con las previsiones del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en particular, con la obligación de crear un registro de actividades de tratamiento, el Ayuntamiento de Golosalvo (conforme a la iniciativa adoptada por decreto de la Presidencia de la Diputación de Albacete n.º:1971 de 18/07/2018, para encomendar las funciones de Delegado de Protección de Datos de este Ayuntamiento a la Diputación Provincial), elaboró un Registro de Actividades de Tratamiento, que remitió a Diputación para su revisión.

Una vez revisado el Registro de Actividades de Tratamiento de este Ayuntamiento, la Unidad de Protección de Datos de la Diputación de Albacete, con fecha 14 de enero de 2020, emitió informe favorable a los efectos de la asunción por parte de la Diputación de las obligaciones establecidas para el Delegado de Protección de Datos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Para poder proceder al trámite de la firma del correspondiente Convenio establecido en el acuerdo del Pleno de la Diputación de Albacete de 8 de mayo de 2019 se remitió el acuerdo Plenario de fecha 21 de octubre de 2019, para la Encomienda de gestión y aprobación del convenio de las funciones de delegado de protección de datos a la Diputación Provincial de Albacete, siendo ahora necesario para la firma del correspondiente convenio la aprobación del Registro de Actividades de Tratamiento con informe favorable.

Por todo lo cual y una vez enterados y por unanimidad de los presentes se acuerda:

PRIMERO: Aprobar el Registro de Actividades de Tratamiento del Ayuntamiento de Golosalvo con informe favorable de fecha 14 de enero de 2020 de la unidad de Protección de Datos de la Diputación Provincial de Albacete.

SEGUNDO: Solicitar la firma del correspondiente Convenio establecido en el acuerdo del Pleno de la Diputación del día 8 de mayo de 2019, sobre Protección de Datos.

Y para que así conste y surta efectos, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Golosalvo a tres de abril de dos mil veinte

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO